

Núm. de la finca	Propietario	Datos catastrales		
		Polígono	Parcela	Clasificación
16	Don Jaime Guja Claret	7	278	Rústica.
17	Don Jaime Guja Claret	7	277	Rústica.
18	Doña Jovita Ortiz Bort	7	276	Rústica.
19	Don Odón Ofrecio Gimeno	7	275	Rústica.
20	Doña Elvira Beltrán Segarra	7	273	Rústica.
21	Doña Francisca Nicoláu Traver	7	271	Rústica.
22	Doña Francisca Nicoláu Traver	7	338	Rústica.
23	Don Juan Borreda Miralles	7	270	Rústica.
24-25	Don Miguel Marco del Viso López	7	268-269	Rústica.
26	Doña Pura Borrás Ribera	7	267	Rústica.
27	Don Emilio Lloréns Gual	7	266	Rústica.
28	Don Manuel Prades Lloréns	7	265	Rústica.
29	Don Juan Luis Borrás Rodríguez	7	264	Rústica.
30	Doña Concepción Bodi Casanova	7	263	Rústica.
31	Doña Rosa Gimeno Borrás	7	262	Rústica.
32	Don Benjamin Miralles Celadas	7	261	Rústica.
33	Don Vicente Vidal Martínez	7	260	Rústica.
34	Don Manuel Lloréns García	7	259	Rústica.
35	Don Enrique Martínez Sivert	7	258	Rústica.
36	Don Segundo Bodi Casanova	7	256	Rústica.
37	Don José Lloréns Lloréns	7	255	Rústica.
38	Don Elias Gual Claret	7	254	Rústica.
39	Don Ovidio Prieto Martínez	7	253	Rústica.
40	Don Domingo y doña Rosa Casañ García	7	252	Rústica.
41	Doña Carmen Porcar Vidal	7	251	Rústica.
42	Don Fabián Gual Matéu	7	250	Rústica.
43	Don Victor E. Martínez Gimeno	7	249	Rústica.
44	Don José Eixáu Bort	7	248	Rústica.
45	Doña Vicenta Roviera Ferreres	7	247	Rústica.
46	Don José Turó Gómez	7	246	Rústica.
47	Don José Turó Gómez	7	245	Rústica.
48	Don Segundino Claret Eixáu	7	244	Rústica.
49	Doña Francisca Llopis Martínez	7	243	Rústica.
54	Doña Carmen Sánchez Gimeno	7	191	Rústica.
55	Don José Tamborero Gil	7	192	Rústica.
56	Don Manuel Capdevila Puchol	7	193	Rústica.
57	Don Eduardo Ortiz Bort	7	194	Rústica.
58	Doña Consolación y don Enrique Bort Borrás	7	195	Rústica.
59	Doña Angelines Nicoláu Traver	7	196	Rústica.
60	Doña Angeles Blasco Ferrer	7	198	Rústica.
61	Doña Isabel Albelia Sanauja	7	199	Rústica.
62	Don Alfredo Borrás Lloréns	7	203	Rústica.
63	Doña Adoración Paláu Segarra	7	204	Rústica.
64	Don Vicente Vidal Martínez	7	205	Rústica.
65	Don Juan Borrás Ribera	7	206	Rústica.
66	Don Joaquin Segarra Camps	7	207	Rústica.
67	Doña Carmen Eixáu Casañ	7	208	Rústica.
68	Doña Vicenta Albert Borrás	7	209	Rústica.
69	Don Adelino Lloréns Blasco	7	210	Rústica.
70	Don Manuel Pitarch Gaso	7	211	Rústica.
71	Don Joaquin Segarra Camps	7	212	Rústica.
72	Don Vicente Rives Ferry	7	213	Rústica.
73	Don Rogelio Rubio Forner	7	214	Rústica.
74	Don Jaime Ahis Sirvent	7	215	Rústica.
75	Don José Sánchez Sánchez	7	1	Rústica.
76	Don Jaime Borrás Eixáu	7	60	Rústica.
77	Don José Porcar Sanz	4	61	Rústica.
78	Doña Consuelo Lloréns Beltrán	4	62	Rústica.
79	Heredera de Maximiliano Sanz Escáin	4	63	Rústica.
80	Heredera de Maximiliano Sanz Escáin	4	64	Rústica.
81	Doña María Centelles Rubent	4	65	Rústica.
82	Doña María Centelles Rubent	4	66	Rústica.
83	Doña Encarnación Tamborero Gil	4	67	Rústica.
84	Don José Luis Sospedra Casañ	4	68	Rústica.
85	Doña Rosa Casañ Pernal	4	69	Rústica.
86	Don Juan Bonet Ramón	4	70	Rústica.
87	Don Vicente Vidal Martínez	4	71	Rústica.
88	Doña Consolación Guja Lloréns	4	76	Rústica.
89	Don Rogelio Roca Capdevila	4	77	Rústica.
90	Doña Nelia Bellido Barrachina	4	78	Rústica.
91	Doña Nelia Bellido Barrachina	4	79	Rústica.
92	Doña Francisca Forner Sirvent	4	80	Rústica.

Núm. de la finca	Propietario	Datos catastrales		
		Polígono	Parcela	Clasificación
93	Doña Vicenta Lloréns Casañ	4	81	Rústica.
94	Doña Vicenta Sirvent Ramón y hermana	4	82	Rústica.
95	Doña Mercedes Cuevas Julve	4	83a	Rústica.
96	Doña Mercedes Cuevas Julve	4	83b	Rústica.
97	Doña Mercedes Cuevas Julve	4	83c	Rústica.
98	Doña Vicenta Blasco Ribera	4	85	Rústica.
99	Doña Pilar Borrás Lloréns	4	86	Rústica.
100	Doña Vicenta Blasco Ribera	4	87	Rústica.
101	Don Vicente Ecuriola Planell	4	89	Rústica.
102	Don Vicente Ortiz Ribera	4	90	Rústica.
103	Doña Consolación Bort Casañ	4	91	Rústica.
104	Don Victor E. Martínez Gimeno	4	92	Rústica.
105	Don Vicente Castelles Ballester	4	94	Rústica.
106	Doña Encarnación Castelles Ballester	4	95	Rústica.
107	Don Juan Ballester Mir	4	96	Rústica.
108	Don Paulino Molina del Sol	4	98	Rústica.
109	Doña María Luisa Porcar Vidal	4	99	Rústica.
110	Doña Pilar Blasco Ribera	4	102	Rústica.
111	Don Juan Borrás Ribera	4	103	Rústica.
112	Doña Vicenta Saura Lloréns	4	105	Rústica.
113	Doña Encarnación Lloréns Claret	4	106	Rústica.
114	Don Ramón Gas Pallarés	4	111	Rústica.
115	Don José Porcar Sanz	4	112	Rústica.
116	Don José Porcar Sanz	4	118	Rústica.
117	Don Jaime Guja Lloréns	4	119	Rústica.
118	Don Jaime Guja Lloréns	4	120	Rústica.
119	Don Jaime Guja Lloréns	4	117	Rústica.
120	Doña Rosa Bojados Bort	4	121	Rústica.
121	Don Manuel Ramos Sorribes	4	122	Rústica.
122	Don Ramiro Fabregat Ahis	4	126	Rústica.
123	Don Vicente Ortiz Bort	4	127	Rústica.
124	Don Ramiro Fabregat Ahis	4	130	Rústica.
125	Don Vicente Moreno Tamborero	4	131	Rústica.
126	Don Ernesto Lloréns Lloréns	4	134	Rústica.
127	Doña Maruja Navarro Conill	4	135	Rústica.
128	Doña Josefa Sirvent Eixáu	4	138	Rústica.
129	Don Vicente Lloréns Segarra	4	154	Rústica.
130	Don Vicente Julve Montoliu	4	141	Rústica.
131	Don Plácido Sidro Rives	4	142	Rústica.
132	Don Guillermo Fabregat Traver	4	145	Rústica.
133	Don Joaquin Segarra Camps	4	146	Rústica.
134	Don Jaime Guja Claret	4	148	Rústica.
135	Don Víctor Vázquez Añoñ	4	149	Rústica.
136	Don Víctor Vázquez Añoñ	4	150	Rústica.
137	Don Víctor Vázquez Añoñ	4	152	Rústica.
138	Don Víctor Vázquez Añoñ	4	2	Rústica.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

MINISTERIO DE CULTURA

7152

REAL DECRETO 549/1985, de 6 de febrero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el edificio de la Escuela Superior de Ingenieros de Minas, sito en la calle de Rios Rosas, número 21, de Madrid.

La Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia en 4 de junio de 1977 incoó expediente a favor del edificio de la Escuela Superior de Ingenieros de Minas para su declaración como monumento histórico-artístico.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el informe emitido con arreglo a las disposiciones vigentes, sobre el mencionado expediente, ha señalado que el citado edificio reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.º, 14 y 15 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el edificio de la Escuela Superior de Ingenieros de Minas, sito en la calle Ríos Rosas, número 21, de Madrid.

Art. 2.º La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

7153 REAL DECRETO 550/1985, de 20 de febrero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la plaza Mayor de Madrid.

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en 2 de septiembre de 1981, incoó expediente a favor de la plaza Mayor de Madrid, para su declaración como monumento histórico-artístico.

Las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, en los informes emitidos con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el mencionado expediente, han señalado que la citada plaza Mayor reúne los méritos suficientes para merecer dicha declaración.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.º, 14 y 15 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 17, 18 y 19 del Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936, a propuesta del Ministro de Cultura, de común acuerdo con la Comunidad Autónoma de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la plaza Mayor de Madrid, según la delimitación que se publica como anexo a la presente disposición y que figura en el plano unido al expediente.

Art. 2.º La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del monumento histórico-artístico de la plaza Mayor de Madrid

La citada delimitación está comprendida por las siguientes calles:

Calle Mayor en el tramo comprendido desde la esquina con la Cava de San Miguel hasta la finca número 23 de la calle Mayor. Trasera de las fincas recayentes a la calle Felipe III, inclusive la que conforma la esquina con la plaza Mayor y finca número 1 de la calle de la Sal.

Recorre después las calles Sal, Postas y Zaragoza hasta la plaza de la Cruz, plaza de la Provincia y calle Imperial hasta su encuentro con la calle Toledo. La manzana comprendida entre las calles Toledo y Cuchilleros se secciona en la prolongación de la calle Lechuga, incluyendo todas las fincas hacia la plaza Mayor.

La delimitación se completa por la calle Cava de San Miguel hasta su encuentro con la calle Mayor.

7154 ORDEN de 12 de diciembre de 1984, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura, 1984, así como el fallo emitido por el mismo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura, edición

1984, este Ministerio ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Salinas Bonmati, por delegación del Ministro de Cultura.

Vocales: Don Emilio Alarcos Llorach.

Don Ramón Martínez López.

Don Joaquín Molas.

Don Endrike Knörr.

Doña María del Pilar Palomo.

Don Jon Juaristi.

Don Jordi Llovet.

Don Benito Varela Jácome.

Don Alfredo Conde.

Don Joan Fuster.

Don Angel Lertxundi.

Don José Manuel Caballero Bonald.

Don Basilio Losada.

Don Juan San Martín.

Don Sebastián Serrano.

Actuó como Secretario, con voz pero sin voto, don German Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Segundo.—El Jurado calificador acordó, por mayoría, conceder el Premio Nacional de Literatura 1984, a «Mazurca para dos muertos», de Camilo José Cela.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de diciembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

7155 RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de Música y Teatro, por la que se hacen públicos la composición del Jurado y el fallo del premio de teatro «Calderón de la Barca» de 1985 para autores noveles.

Dictado el fallo del premio «Calderón de la Barca» para autores noveles, correspondiente a 1985, restablecido por la Orden 25 de mayo de 1981, modificada por las Ordenes de 15 de septiembre de 1982 y 17 de octubre de 1983, la Dirección General de Música y Teatro ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El Jurado estuvo integrado por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Música y Teatro.

Vocales: Don Angel Fernández Santos, don Jerónimo López Mozo, don José Monleón Bennácer, don Lorenzo López Sancho, don Eduardo Haro Tecglen.

Secretario sin voto: El Subdirector general de Teatro de la Dirección General de Música y Teatro.

Segundo.—El Jurado acordó declarar el premio desierto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director general, José Manuel Garrido Guzmán.

7156 RESOLUCION de 30 de enero de 1985, de la Dirección General de Cinematografía, por la que se reserva en el Fondo de Protección a la Cinematografía un porcentaje para la concesión de subvenciones anticipadas.

Efectuadas las previsiones necesarias en orden a la atención de las obligaciones del presente ejercicio económico con cargo al Fondo de Protección a la Cinematografía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, se hace preciso señalar el porcentaje destinado a la concesión de las subvenciones anticipadas previstas en los artículos 5.º y 6.º del mismo.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto destinar a los fines que se indican la cantidad de mil millones de pesetas para, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 8.º del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, atender al